



89  
DECRETO N°

TEMUCO, 08 ENE. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. 04/2015 de fecha 05 de enero del 2016 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Certificado de Inscripción que acredita propiedad.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2015 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	<b>Vehículo</b>	<b>Tipo de Unidad</b>	<b>Marca</b>	<b>Placa Patente Única</b>
1	Carro Bomba	Agua	Renault S-170	<b>FCDV.63-0</b>

IDoc N° 996149



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



N.B./LMR/pfc.

- c.c.:
- \* Dirección de Control
  - \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Tesorería
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Permisos de Circulación
  - \* Cuerpo de Bomberos de Temuco